

La Plata, 22 JUN. 1999

Visto el expediente 2400-3965/98, el Decreto 33/99, aprobatorio del pliego de bases y condiciones para la licitación pública nacional e internacional para la concesión del servicio público de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Buenos Aires y su modificatorio 1.177/99; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el referido pliego de bases y condiciones, el área a concesionar ha sido dividida, a los efectos de la licitación, en tres (3) regiones (A, B y C), la última de ellas fraccionada, a su vez, en cuatro (4) subregiones (C1, C2, C3 y C4);

Que conforme lo establecido en el cronograma licitatorio, con fecha 14 de mayo de 1999 se procedió, en acto público, a la recepción y apertura de las ofertas económicas de los participantes que habían obtenido la precalificación;

Que los participantes que presentaron oferta económica fueron los siguientes: 1) Saur International-Aguas de Valencia S.A.; 2) Urbaser Argentina S.A.-Dycasa S.A.-Urbaser S.A.-Chediak S.A.-Odisa S.A.; 3) Consorcio Aguas de Bilbao Bizkaia-Sideco Americana S.A.-Impregilo SpA-Iglys S.A.; 4) Azurix Agosba S.R.L.-Operadora de Buenos Aires S.R.L.;

Que, abiertos los sobres y una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 4.2.2. del pliego licitatorio, la Comisión de Privatización designada en el mismo pliego procedió a determinar, mediante resolución nro. 6, el orden de prelación de las ofertas por cada una de las regiones y subregiones;

Que el criterio de maximización de ingresos aplicado, según lo establecido en el pliego, comprende a la región A y a las subregiones C1, C2, C3 y C4, excluyendo a la Región B (que no recibió ofertas de manera individual), conforme a las siguientes ofertas:

- por las subregiones C1, C3 y C4, la oferta de AZURIX AGOSBA S.R.L.-OPERADORA DE BUENOS AIRES S.R.L., por la suma

de dólares estadounidenses doscientos setenta y siete millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete (U\$S 277.777.777);

- por la región A y la subregión C2, la oferta de AZURIX AGOSBA S.R.L.-OPERADORA DE BUENOS AIRES S.R.L., por la suma de dólares estadounidenses ciento sesenta millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete (U\$S 160.777.777);

Que la autoridad de aplicación designada por el pliego aprobado mediante Decreto 33/99 dispuso, mediante Resolución n° 133, la preadjudicación de la región A y las subregiones C1, C2, C3 y C4 al oferente AZURIX AGOSBA S.R.L.-OPERADORA DE BUENOS AIRES S.R.L.

Que de esta manera, la región y subregiones mencionadas pasan a conformar la Zona de Concesión n° 1, conforme lo previsto por el Pliego licitatorio;

Que dicha resolución de preadjudicación no ha sido objeto de impugnaciones –en las condiciones previstas en el pliego- por parte de los oferentes;

Que habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y el Sr. Fiscal de Estado, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase lo actuado por la Comisión de Privatización y el Ministerio ----- de Obras y Servicios Públicos en el marco de la licitación pública nacional e internacional para la concesión del servicio público de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Buenos Aires, dispuesta por el Decreto 33/99.

Artículo 2°: Conforme al orden de prelación de las ofertas económicas ----- presentadas, que forma parte del presente como Anexo 1, adjudíquese la región A y las subregiones C1, C2, C3 y C4, que conforman la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Zona de Concesión n° 1, al oferente AZURIX AGOSBA S.R.L.-OPERADORA DE BUENOS AIRES S.R.L., por la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro (U\$S 438.555.554). Se deja constancia que las sociedades mencionadas deberán cumplir con los recaudos del artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales (nro. 19.550 y modificatorias), en los términos del pliego de bases y condiciones de la licitación.

Artículo 3°: Declárase desierta la licitación pública mencionada en el artículo ----- primero con relación a la región B, prevista en el pliego de bases y condiciones aprobado por el Decreto 33/99.

Artículo 4°: El presente será refrendado por el Ministro Secretario en el ----- departamento de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado, comuníquese, ----- publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y fines pertinentes.

DECRETO N°

1695

Jose Antonio Romero

Dr. JOSE ANTONIO ROMERO
MINISTRO
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Eduardo Alberto Duhalde
Dr. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO



1695

ORDEN	MONTO OFERTADO	Adjudicatario de cada Region/SubRegion						Composición de las ofertas			
		A	B	C1	C2	C3	C4	AZURIX	BILBAO	URBASER	SAUR
1	438.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	AZURIX	AZURIX	A+C2 ; C1+C3+C4	-	-	-
2	431.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	SAUR	SAUR	A ; C1+C2	-	-	C3+C4
3	428.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	A ; C1+C3+C4	-	-	-
	428.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	-	-	A ; C1+C2	-	-	-
	428.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	-	AZURIX	A+C2 ; C1+C4	-	-	-
	428.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	AZURIX	-	A ; C1+C2+C3	-	-	-
4	418.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	-	-	AZURIX	A ; C1+C4	-	-	-
5	390.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	-	AZURIX	-	A ; C1+C3	-	-	-
6	389.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	-	SAUR	SAUR	A ; C1	-	-	C3+C4
7	386.555.554,00	AZURIX	-	AZURIX	-	-	-	A ; C1	-	-	-
8	340.927.105,00	BILBAO	BILBAO	AZURIX	AZURIX	SAUR	SAUR	C1+C2	A+B	-	C3+C4
9	338.927.777,00	URBASER	URBASER	AZURIX	AZURIX	SAUR	SAUR	C1+C2	-	A+B	C3+C4
10	337.927.105,00	BILBAO	BILBAO	AZURIX	-	AZURIX	AZURIX	C1+C3+C4	A+B	-	-
	337.927.105,00	BILBAO	BILBAO	AZURIX	AZURIX	-	-	C1+C2	A+B	-	-
	337.927.105,00	BILBAO	BILBAO	AZURIX	AZURIX	-	AZURIX	C1+C2+C4	A+B	-	-
	337.927.105,00	BILBAO	BILBAO	AZURIX	AZURIX	AZURIX	-	C1+C2+C3	A+B	-	-
	337.927.105,00	BILBAO	BILBAO	AZURIX	AZURIX	AZURIX	AZURIX	C1+C2+C3+C4	A+B	-	-

AZURIX : Azurix AGOSBA S.R.L. – Operadora de Buenos Aires S.R.L.
 BILBAO : CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO BIZKAIA Y OTROS
 SAUR : SAUR INTERNACIONAL – AGUAS DE VALENCIA S.A.
 URBASER: URBASER S.A. Y OTROS

